
CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.057.597.185

Apellidos
ROMERO JIMENEZ

Nombres
PAULA ANDREA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.58

Sexo
F

Fecha de nacimiento
17 ENE 1995

G.S.
A-

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
13 FEB 2013, SOGAMOSO

Firma

Fecha de expiración
17 NOV 2031


.CO

001257612

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL001257612407277<<<<<<<<<<
9501175F3111172COL1057597185<5
ROMERO<JIMENEZ<<PAULA<ANDREA<<

RESOLUCIÓN 1 9 8 4
(26 de septiembre de 2023)

"Por medio de la cual se (otorga) una licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo"

El SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

VALIDO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST MICROEMPRESA NIT 1057598314-2

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, establece que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que **PAULA ANDREA ROMERO JIMENEZ**, identificado(a) con C.C Nº **1.057.597.185**, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el mundo del trabajo" cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar formación en un área de la Salud Ocupacional.

Que los documentos fueron verificados por la profesional de la Secretaria de Salud, referente del procedimiento de otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, otorgar licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo" a **PAULA ANDREA ROMERO JIMENEZ**, como **ABOGADA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** en los campos de acción:

- Investigación en área técnica,
- Investigación del Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral de acuerdo con su competencia según formación académica.
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO CUARTO, En contra de la presente resolución, procede los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia, ante el Secretario de Salud de Boyacá y Gobernador de Boyacá, respectivamente, según el Artículo 13 de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, según lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

Dado en Tunja, el 26 de septiembre de 2023.

VALIDO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST MICROEMPRESA NIT 1057598314-2

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LYDA MARCELA PEREZ RAMIREZ
SECRETARIO DE SALUD

Aprobó: NANCY JUDITH MUNEVAR SEPULVEDA
DIRECTOR(A) PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

Revisó: LILIANA MARCELA DORADO GONZALEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: MARIA FERNANDA CUSBA GOMEZ
CONTRATISTA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PAULA ANDREA ROMERO JIMENEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1057597185

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en La Dorada. a los dieciseis (16) dias del mes de noviembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
Subdirector (E)
CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

94310486 - 16/11/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9515002864256CC1057597185C.

Sogamoso, 09 de mayo de 2025

A QUIEN INTERESE:

REF.: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN SG-SST

Por medio de la presente, yo, **PAULA ANDREA ROMERO JIMENEZ** identificada con [tipo de documento] No. 1.057.597.185 de Sogamoso en calidad de especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con resolución No. 1 9 8 4 de 2023, certifico que la empresa **MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR,** identificada con NIT 1057598314-2, y ubicada en la Carrera 11 No. 2 -51 de Sogamoso – Boyacá, ha dado cumplimiento al **diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente [mencionar la norma aplicable, por ejemplo: Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes.

Durante el proceso se evidenció que la empresa ha desarrollado e implementado los siguientes aspectos, entre otros:

- Diagnóstico inicial y evaluación de condiciones de trabajo.
- Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Programa de capacitación y formación en prevención de riesgos laborales.
- Planes de emergencia y protocolos de actuación.

La documentación y registros asociados al sistema se encuentran disponibles para verificación y han sido elaborados conforme a los requerimientos normativos.

Se expide la presente certificación a solicitud de la empresa interesada, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Profesional SG-SST

PAULA ANDREA ROMERO JIMENEZ
C.C 1.057.597.185
Abogada
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Atentamente,

Nombre: María Alejandra Cárdenas Aguilar
Documento de Identidad: 1057598314 de Sogamoso
Dirección: Cra 11 # 2 – 51 Sogamoso
Ciudad: Sogamoso
Correo Electrónico: arqalejandra.contr1@gmail.com
Número de Celular: 3202423553

Proponente

MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR
C.C 1057598314